

PRIVILEGIOS REALES DE VALL DE CRIST EN LA EDAD MEDIA, PROCEDENTES DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Cuando habitualmente se habla de los efectos producidos por el proceso desamortizador, iniciado en 1835-36, se incide una y otra vez sobre los daños irremediabiles causados al patrimonio artistico, debido al abandono obligatorio y consiguiente ruina de conventos y monasterios, en otro tiempo soberbios entramados del bien hacer arquitectónico. Sin embargo, pocos, muy pocos son los que lamentan la irreparable perdida del patrimonio documental, atesorado pacientemente por las comunidades religiosas siglo tras siglo como testimonio perenne de su pasado; de ello habrá de resentirse continuamente la investigación histórica, que ve mermadas las fuentes en que beber para el estudio de estos señoríos eclesiásticos, que en tantas ocasiones fueron revulsivo, cuando no motor de la historia de determinadas comarcas.

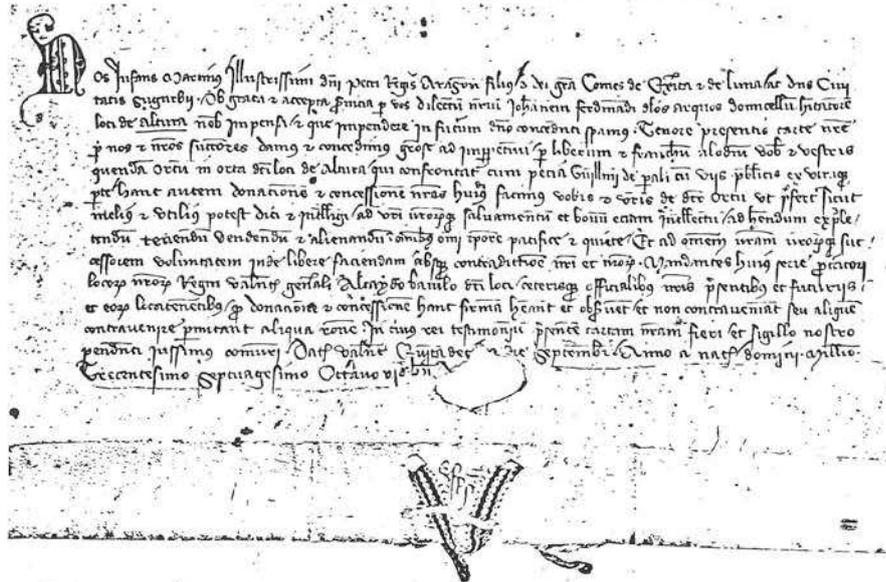
El caso del monasterio cartujo de Nuestra Señora de la Vall de Crist, es un ejemplo claro de la desafortunada exclaustración llevada a cabo: los muñones de sus decrepitos muros y torres claman al cielo, las tierras de su viejo y sólido dominio solariego andan hoy parceladas y en manos de particulares, su patrimonio artistico, mueble disperso, etc. Y, naturalmente, perdida la mayor parte de los fondos archivísticos, otrora riquísimos.

El proceso de desaparición de los documentos no es demasiado conocido y se nos escapa un tanto la dispersión seguida por el archivo conventual. Cuando Vicente Montero de Contreras fue nombrado por el gobierno como funcionario que entendiera en los asuntos de supresión de comunidades, y efectuado el correspondiente inventario preventivo, el archivo de Vall de Crist "por no estar las llaves a mano, quedó cerrado y sellado" (1). Después, se pierden las noticias, aunque sepamos que a finales del pasado siglo parte de los fondos que todavía restaban a salvo pasaron al archivo de Hacienda de Castellón y de allí, posteriormente, se incorporarían al Archivo Histórico Nacional, prescindiendo, claro está, de los muchos legajos que se vendieron a molinos papeleros para su "reciclaje" y obtener así unos beneficios económicos.

Es interesante constatar el testimonio publicado por J. Sánchez Adell en su trabajo referido a la anexión de la iglesia parroquial de Castellón a la cartuja, en el cual pone de relieve algún detalle de la dispersión mentada: "...Otros documentos (los números 23, 24, 25 y 26) rebasan el ámbito cronológico del Cisma, pero se recogen también en este trabajo no sólo por su interés para la historia de Vall de Crist y de la parroquia de Castellón sino también porque todos tienen su procedencia en la propia cartuja, de donde debieron de salir al tiempo de la dispersión y expolio de sus bienes y de su archivo. Juntamente con la bula de Benedicto XIII (en documento original y en traslado, ambos en pergamino) constituyen un pequeño lote documental que nos fue donado hace años por nuestro desaparecido amigo el poeta Bernat Artola, según el cual habían sido salvados de la destrucción por su padre, en fecha que ignoramos, en un molino de papel de la Plana, adonde habían llegado formando parte de unos sacos de otras materias primas para aquella industria..." (2).

Tampoco es extraño encontrar dispersos por diversos archivos castellonenses documentos procedentes del viejo fondo de Vall de Crist: los archivos Histórico Provincial, el municipal de Altura, el de la Seo de Segorbe, etc., por citar sólo unos pocos ejemplos, guardan algún que otro testimonio documental del cenobio cartujano. Sin embargo, es el Archivo Histórico Nacional, el depósito que custodia el bloque mayor de pergaminos, manuscritos, planos, papeles sueltos, etc. procedentes de nuestro monasterio, bloque incluido en la Sección de Clero, junto a la documentación del resto de conventos españoles exclaustrados en el S. XIX, constituyendo conjuntamente los fondos cuantitativamente más importantes del archivo de la calle de Serrano (3).

Así pues, los documentos reales medievales, guardados en el A.H.N. procedentes del fondo de Vall de Crist, están contenidos en:



Documento N.º 10 de este artículo.

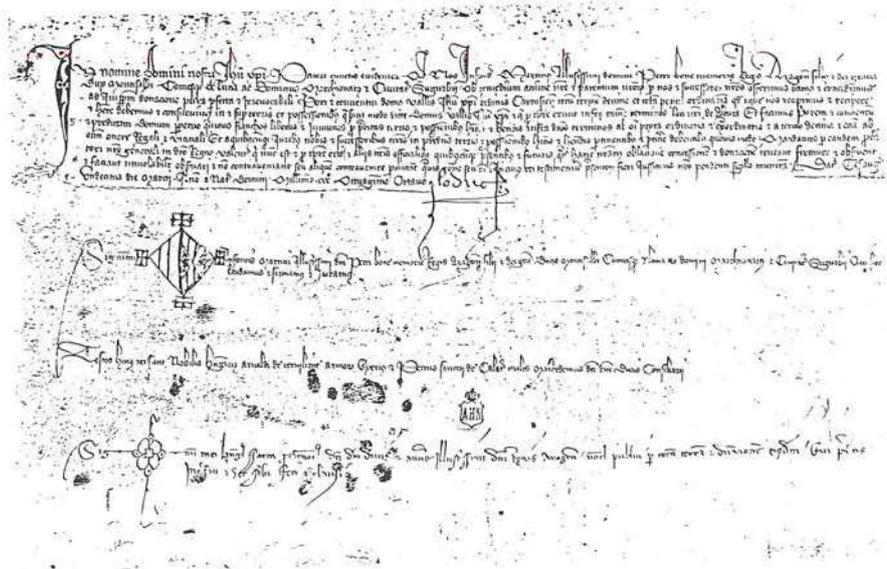
A) Sección de Clero: Pergaminos

A diferencia de lo que ocurre en la Sección de Ordenes Militares, donde la documentación ha sido desglosada del bloque uniforme, clasificándola según el otorgante en real, eclesiástica y particular, en la sección de Clero, los pergaminos se han agrupado en carpetas como unidad archivística y en cada una de ellas un número de unidades documentales que, habitualmente, oscila entre los 18 y 21, observando dentro de las mismas un orden cronológico. No existe, pues, aquí la clásica diferenciación según el otorgante y aparecen mezclados los pergaminos emanados de las cancillerías reales, bulas pontificias o aquellos otros que son el resultado de las relaciones mantenidas entre el monasterio y los particulares (entendiendo como tales no solamente a personas físicas, si que también a instituciones o comunidades, tales como ayuntamientos, cabildos, otros monasterios, etc.).

Las carpetas que contienen estos documentos reales van desde la número 466 a la 478 inclusives.

B) Sección de Códices: Cód. número 1.149-B

Se trata en realidad de un catálogo de los fondos del archivo conventual, elaborado entre 1.561 y 1.567 por el P. Francesc Marqués, quien fuera prior de las casas de Aula Dei y Vall de Crist. Según los datos recogidos por el P. Ildefonso María (8), el P. Francesc Marqués había nacido en Segorbe, formándose en Alcalá. Ingresó en 1.544 como cartujo en Portacoeli, siendo elegido prior de nuestro convento, ejerciendo el cargo hasta 1.567; moría en el mes de julio de ese mismo año, según señala el P. Ildefonso María en su mencionado trabajo (5).



Documento N.º 35 de este artículo

Parece ser que el P. Marqués solo dejó una obra escrita, el manuscrito que ahora nos ocupa, que tiene las siguientes características:

Título: "Sumari de la fundació y edificació del monestir de Vall de Crist".

Medidas: 350 x 240 mm.

Número de páginas: 617 numeradas. De la 1 a la 565 en el tipo de escritura original del códice; de la 566 a la 617 a lápiz y numeración moderna. El número de cada página está colocado en el ángulo superior derecho en las impares y en el superior izquierdo en las pares.

La encuadernación original se rehizo en el siglo XIX, conservándose de la misma las cubiertas de cartón forrado en tela y en el lomo la cartela decimonónica, hierros de oro, con la siguiente inscripción: "Cartuja de Val de Cristo. Altura".

La tinta, que es negro-parduzca para todo el texto, solamente se ve alterada en la primera página, por mor de la ornamentación de la misma, utilizando tonalidades verdes, ocre, granas y bermellones.

Por lo que respecta a la *lengua*, debe señalarse que la parte cuantitativamente más importante del texto está escrita en catalán y en las anotaciones posteriores a 1.568, se alternan las notas redactadas en catalán y castellano.

La estructura del manuscrito responde íntegramente a lo que hoy entendemos como un catálogo, relativo en este caso a los fondos documentales que en la década 1.560-70 custodiaba el monasterio. Las regestas de los correspondientes documentos están hechas con una gran precisión y claridad, características propias de quien está habituado al trato continuado con la labor de archivo. Diferencia claramente el P. Marqués la unidad documental de la unidad archivística, especificándolo con expresiones tales como: *bullá plumbea del papa...*, *un plech de paper en lo qual hi han unes lletres...*, *un plech de lletres closes...*, *un libre no autentic de tresllats...*, *privilegi del rei...*, *una lletra ab son sagell del rey...*, etc. etc.

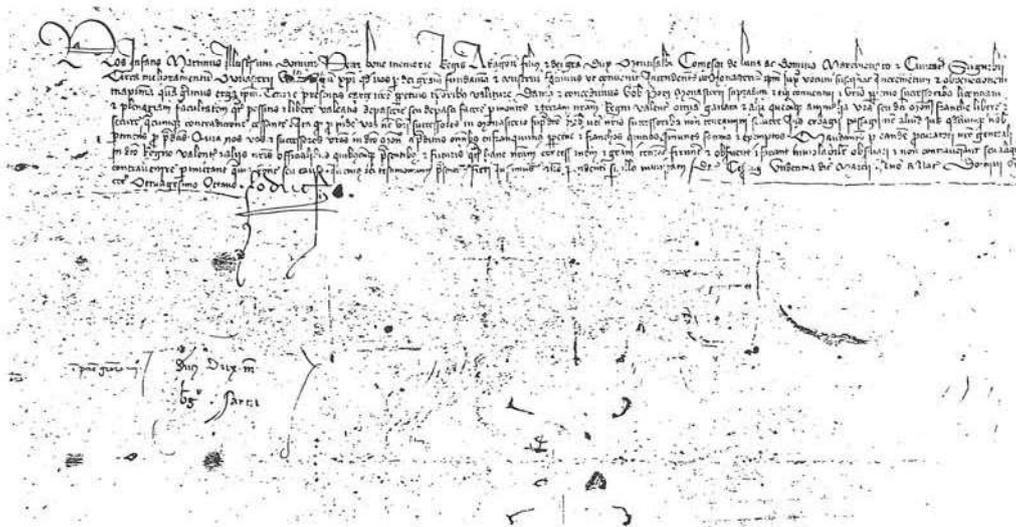
También hace mención al soporte escriturario y a la forma de su conservación: *un quern de paper en folio ab cubertes de pergami...*, *codicil en pergami rollat...*, *una carta en pergami plegat ab son sagell...*, *un plech de paper en folio doblat...*, *un memorial manuscrit en folio ab cubertes de pergami..* etc.

La ordenación del contenido del manuscrito es temática, a base de grandes bloques que reúnen todas las regestas documentales referidas a estos apartados, a saber: (pág. 1), *Donacions fetes pera la obra* (pág. 17), *Privilegis y gràcies papals* (pág. 29), *Exemptió a tallis et subsidiis* (pág. 45), *Privilegis y gracies reals* (pág. 69), *La Vall de Almonazir* (pág. 81), *Maçalfaça* (pág. 89), *Alzira y Mançanera* (pág. 91), *Lo priorat de Maguella y los II mil sous de la batlia de València* (pág. 97), *Quitaments de censals* (pág. 117), *Les terres y possessions que en particular han pervengut al monestir per donació o compra exceptats los masos* (pág. 137), *La donació de Altura y Alcubles...* (pág. 153), *La jurisdicció dels llochs y los tres casos criminals*, (pág. 181), *Lo vehinatje y franquees de València* (pág. 197), *Amprius terme de Liria* (pág. 221), *Sogorb* (pág. 233), *Mollons* (pág. 257), *La unió de la rectoria de Castelló* (pág. 269), *La*

C) Sección de Clero: Legajo núm. 1.849

Aparte de las carpetas que contienen pergaminos y el Códice 1.149-B, ya descritos, también guardan documentos reales los legajos de la sección de Clero, fondos de Vall de Crist. Cinco son los legajos que custodian documentación clasificada como "papeles sueltos", los números 1.848 al 1.852. En los mismos conviven en un extraño maridaje, que sorprende en tanto, documentos relativos a fundaciones y beneficios, copias de bulas pontificias, arriendos, censos, papeles judiciales, procesos de limpieza de sangre, mojonaciones, etc. Concretamente el legajo número 1.849 contiene documentación sobre arriendos (mayormente del S. XVIII), papeles justificativos de propiedades (S. XVI) y, lo que es más importante para nuestro fin, cartas reales en papel, que abarcan un periodo que va desde principios del siglo XV a mediados del XVIII.

Son los referidos a época medieval los que hemos utilizado para esbozar estas líneas que ahora ofrecemos, complementando así la relación de documentación real relacionada directamente con el monasterio de Vall de Crist.



Documento N.º 34 de este artículo.

Los documentos reales, ordenados cronológicamente, son los siguientes:

1

1.257, abril, 2 - Lérida

Traslado de la donación, efectuada por el rey don Jaime el Conquistador, de Les Alcubles a doña Teresa Gil de Vidaure, con todas sus pertenencias y privilegios.
(Cod. 1.149-B, pág. 153)

2

1.257, agosto, 3 - Gerona

Carta de la donación efectuada por el rey don Jaime I a su hijo Jaime de Jérica, de los lugares de Altura, Castromontán, Tormo y Mora, los cuales compró doña Teresa Gil de Vidaure en su día.
(Cod. 1.149-B, pág. 153)

3

1.339, julio 9 - Barcelona

Privilegio de Pedro IV, ordenando a sus oficiales que no defiendan a hombres y vasallos de los prelados, que se trasladen, sin ningún motivo justificado, desde sus dominios a los lugares de realengo.
(Carp. 466, doc. n.º 3 - Pergamino, 190 x 320)

4

1.369, abril, 24

García de Loris toma posesión, en nombre del rey Pedro IV, del lugar de Altura, por muerte sin descendencia de don Juan Alfonso de Jérica.
(Carp. 466 doc. núm. 6 - Pergamino, 585 x 640)

5

1.369, julio, 12 — València.

Pedro IV confirma a Altura y Jérica los privilegios, concesiones e inmunidades, así como todas las franquicias, libertades y costumbres de que gozaban hasta entonces.
(Cod. 1.149-B, pág. 169)

6

1.373, febrero, 8 — Barcelona

El infante don Martín confirma a las villas de Altura y Jérica todos sus privilegios, inmunidades, libertades, costumbres, etc.
(Cod. 1.149-B, pág. 169)

7

1.376, enero, 27 — Zaragoza

El infante don Martín concede a Jaume de Castelló, protonotario

suyo, autorización para poder edificar un molino harinero en la partida d'En Busquet, cerca del Roll-franc, respondiendo con un morabatín.
(Carp. 466, doc. núm. 16 - Pergamino, 230 x 355)

8

1.376, enero, 29 — Zaragoza

Doña María de Luna confirma y aprueba la anterior autorización efectuada por su esposo don Martín.
(Cod. 1.149-B, pág. 463)

9

1.378, marzo, 7 — Zaragoza

Carta de don Martín a los propietarios de la masía de Uños, en la cual les confirma privilegios y libertades. Contiene la donación que doña Teresa Gil de Vidaure hizo de la masía de Uños a Sancho Pérez de Ribaveillosa.
(Cod. 1.149-B, pág. 351)

10

1.378, septiembre, 15 — Valencia.

El infante don Martín efectúa la donación a Juan Ferrándis de los Arcos de un huerto sito en el lugar de Altura.
(Carp. 466, doc. núm. 20 - Pergamino, 190 x 270)
(Cód. 1.149-B, pág. 161)

11

1.378, noviembre, 12 — Segorbe.

Don Martín se dirige a los oficiales de Segorbe para que no obliguen a los de Altura a pagar derechos sobre las mercancías, observando siempre los privilegios y franquicias otorgadas por los reyes.
(Cod. 1.149-B, pág. 238)

12

1.378, noviembre, 17 — Segorbe.

Carta de don Martín a los oficiales de Altura para que respeten las inmunidades otorgadas a Lope Sánchez de Dicastiello y no se le exija herbaje, tercio-diezmo, etc.
(Cód. 1.149-B, pág. 350)

13

1.380, marzo, 5 — Barcelona

Pedro IV concede los beneficios, hostel y huerto de Na Romina y Na Rodoma, de Castellón, a los venerables Andreu Trullols y Guillen Segarra, presbíteros.
(Carp. 467, doc. núm. 3 - Pergamino, 215 x 420)

14

1.381, marzo, 13 — Segorbe

Sentencia firmada por el infante Martín, en la cual se declara que Juan de los Arcos, señor de la morería de Altura, tenía el tercio-diezmo sobre unas viñas situadas en aquel término municipal, propiedad del infante.

(Carp. 467, doc. núm. 4 - Pergamino, 300 x 400)

15

1.384, diciembre, 30 — Almunia de San Juan

Gracia concedida por el príncipe don Juan, primogénito y gobernador General, a su hermano el infante Martín para que éste pueda donar a Vall de Crist veinte mil sueldos de renta, sin necesidad de pagar el derecho de amortización.

(Cód. 1.149-B, pág. 69)

16

1.385, marzo, 27 — Benaguazil.

El infante don Martín se dirige a Bernat Cafábrega, amigo personal y monje de Scala Dei, notificándole que tanto él como el obispo de Segorbe y el prior de Porca-Coeli, previa búsqueda de un lugar adecuado donde ubicar el nuevo convento, dentro de los términos de Altura, Jerica y Segorbe, se habían inclinado por una masía situada en el término municipal de la villa de Altura, adquirida por don Martín para fundar y erigir el nuevo cenobio.

(Cod. 1.149-B, pp. 6 y 7)

17

1.385, mayo, 2 — Liria.

Doña María de Luna, condesa de Jérica y de Luna y señora de la ciudad de Segorbe, otorga al monasterio de Vall de Crist la cantidad de dos mil sueldos censales sobre la peita de la aljama sarracena segobricense, con la aprobación de su esposo el infante don Martín.

(Carp. 467, doc. núm. 6 - Pergamino, 690 x 610)

18

1.385, junio, 6 — Liria.

Don Martín otorga al Mas de las Dueñas el privilegio de que sea lugar de infanzonía y que goce de todos los privilegios que tenía antiguamente, junto al bovalar y demás servicios.

(Carp. 467, doc. núm. 7 - Pergamino, 410 x 340)

19

1.385, agosto, 23 — Vic.

Aprobación por parte del primogénito don Juan de la donación que había de efectuarse de los dos mil sueldos y del molino de Jérica, con

retención de los derechos feudales.
(Cód. 1.149-B, pp. 503-504)

20

1.385, septiembre, 2 — Liria.

Carta de don Martín a los oficiales de Segorbe y demás lugares de su señorío para que cuantos maestros albañiles, carpinteros, herreros, etc. (*de qualsevol art*) sean necesarios, los hagan venir a Vall de Crist, salvando cualquier impedimento.

(Clero, Legajo núm. 1.949 - Papel)
(Cód. 1.149-B, pág. 7)

21

1.385, noviembre, 6 — ¿Segorbe?

El infante don Martín manda efectuar el amojonamiento del bovillar del monasterio de Vall de Crist, prohibiendo extraer leña, estiércol, piedras, etc. a cualquier extraño, bajo pena de 60 sueldos.

(Carp. 467, doc. núm. 9 - Pergamino, 670 x 780)

22

1.386, enero, 3 — Barcelona

Don Martín vende a su padre, Pedro IV, los derechos sobre los dos mil sueldos anuales y rendales, aplicables a los herbajes de Jérica y su tenencia, así como el molino harinero de dicha villa y sus pertenencias.

(Cód. 1.149-B, pág. 503)

23

1.386, enero, 7 — Barcelona.

Confirmación y aprobación de la venta de los dos mil sueldos y el molino de Jérica, efectuada por el primogénito don Juan.

(Carp. 467, doc. núm. 10 - Pergamino, 350 x 590)
(Cód. 1.149-B, pág. 503)

24

1.386, abril, 28 — Zaragoza.

Segunda confirmación de la venta antedicha, realizada por el primogénito don Juan.

(Cód. 1.149-B, pág. 504)

25

1.386, octubre, 27 — Gerona.

Don Martín se dirige a la población sarracena de sus señoríos del Alto Palancia para que proporcionen al mayordomo de Vall de Crist, Bernat Cafábrega, todas las bestias de carga que precise, ordenando al propio tiempo que no abatan ni vendan ningún nogal si el convento tuviera necesidad de ellos.

(Cód. 1.149-B, pág. 7)

26

1.386, octubre, 28 — Gerona.

Carta de don Martín a los vecinos de Altura, para que en el contorno y alrededores del monasterio no puedan sacar leña, ni hacer cal ni yeso.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

27

1.387, marzo, 20 — Barcelona.

Doña María de Luna otorga a Vall de Crist tres mil sueldos de renta anual, aplicables a la peita de la Vall de Almonazir, pagadores a San Juan y Navidad, pudiendo recurrir al gobernador de Valencia en caso de no percibir tal cantidad.
(Cod. 1.149-B, pág. 81)

28

1.387, marzo, 23 — Barcelona.

Privilegio de don Martín dirigido al monasterio de Vall de Crist, según el cual les autoriza a comprar réditos, censales, etc. en cualquier parte de sus dominios.
(Carp. 467, doc. núm. 16 - Pergamino, 350 x 480)

29

1.387, marzo, 30 — Barcelona

1.472, mayo, 26

Traslado de la donación de don Martín efectuada a Vall de Crist del diezmo sobre ladrillos y tejas que se elaboren en Segorbe y Altura, cuyo importe debe destinarse a las obras del nuevo convento.
(Carp. 467, doc. núm. 17 - Pergamino, 130 x 290)

30

1.387, diciembre, 8 — Barcelona

Doña María de Luna se dirige a la población de sus aljamas sarracenas, renovándoles el mandato de su esposo, efectuado el 27 de octubre de 1.386 (véase doc. núm. 21), puesto que los musulmanes se mostraban remisos en su cumplimiento.
(Cód. 1.149-B, pág. 7)

31

1.388, enero, 15 — Calatayud

Don Martín se dirige a la población musulmana de sus dominios acerca del mismo asunto tratado en el documento anterior.
(Cód. 1.149-B, pág. 7)

32

1.388, febrero, 13 — Barcelona

Juan I confirma de nuevo la concesión efectuada a su hermano D.

195

Martín de poder otorgar 20.000 sueldos a Vall de Crist, sin pagar derecho de amortización.
(Cod. 1.149-B, pág. 69)

33

1.388, marzo, 10 — Zaragoza

Carta del infante don Martín al baile de Jérica, en el cual le ordena que con arreglo al privilegio de que goza Vall de Crist, deje estar presente al prior cuando se arrienden los herbajes y que los arrendadores se obliguen directamente con el convento, sometiéndose en caso de querrela al dictamen del Gobernador General de Valencia.
(Cod. 1.149-B, pág. 504)

34

1.388, marzo, 11 — Zaragoza.

Privilegio otorgado por el infante don Martín al monasterio de Vall de Crist de poder llevar sus ganados a pacer por todo el reino de Valencia, sin pagar derechos de herbaje, pasaje ni cualquier otra exacción.
(Carp. 468, doc. núm. 2 - Pergamino, 220 x 420)

35

1.388, marzo, 11 — Zaragoza.

Instrumento de concesión de inmunidad sobre la *peita* ordinaria y tercio-diezmo, que Vall de Crist debía de liquidar al infante por razón de la posesión de tierras en el término municipal de Altura.
(Carp. 468, doc. núm. 3 - Pergamino, 330 x 430)
(Cod. 1.149-B, pág. 140)

36

1.388, junio, 14 — Zaragoza

Carta del infante don Martín dirigida al baile de Jérica y al receptor de sus rentas, ordenándoles que ejecuten las penas a unos particulares que acudían a moler sus granos a otros molinos diferentes del de Vall de Crist.
(Cod. 1.149-B, pp. 480-481)

37

1.388, junio, 27 — Zaragoza.

Carta del infante don Martín al mayordomo Cafábrega, recriminándole que el monasterio había prestado ciertos libros y otros objetos, ordenándole que los recuperen y que en adelante no presten de nuevo más piezas.
(Cód. 1.149-B, pp. 8-9)

38

1.388, noviembre, 20 — Monzón

Juan I confirma la donación hecha al monasterio de Vall de Crist por

su padre y hermano de las viñas y tierras situadas en el término municipal de Altura, los dos mil sueldos sobre la peita y los tres mil aplicables a la aljama de Algimia de Almonazir, a solicitud y súplica del infante.
(Cod. 1.149-B, pp. 82-83)

39

1.389, febrero, 1 — Monzón.

Privilegio otorgado por Juan I en favor del monasterio de Vall de Crist, exonerándolo del pago del derecho de amortización sobre todos los bienes conventuales.
(Cod. 1.149-B, p. 70)

40

1.389, julio, 3 — Monzón

Carta al infante don Martín, señor de Liria, a micer Bernat Alpícat, ordenándole que los habitantes de esta ciudad no utilicen los *amprius* del termino municipal de Altura y Les Alcubles, sino en determinados momentos.
(Cód. 1.149-B, pág. 223)

41

1.391, enero, 6 — Barcelona

Carta de don Martín en la cual concede al prior y convento de Vall de Crist todo el diezmo de las tejas y ladrillos, señalando expresamente que el monasterio puede exigir tal importe mientras duren las obras y no más.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)
(Cod. 1.149-B, pág. 23)

42

1.391, enero, 6 — Barcelona

1.453, septiembre, 14

Traslado del documento anterior.
(Carp. 468, doc. núm. 6 - Pergamino, 150 x 295)

43

1.391, agosto, 29 — Segorbe

El infante se dirige a los oficiales de Altura ordenándoles que no apresen hombres en el termino y demarcacion de las masias de Uños y Ullastre, que son propiedad de Lope Sánchez de Dicastiello, ni tampoco en el *raval* de Altura, señorío de Joan Ferrandis de los Arcos.
(Cód. 1.149-B, pág. 350)

44

1.392, noviembre, 5 — Catania.

Privilegio del infante don Martín, concedido a Vall de Crist, para

197

que, en su ausencia y la de su esposa doña María de los reinos de su hermano Juan I, puedan presentar a quien consideren conveniente para optar a los beneficios que queden vacantes.

(Carp. 468, doc. núm. 8 - Pergamino, 180 x 315)

(Cód. 1.149-B, pág. 75)

45

1.393, octubre, 20 — Tortosa

Donación efectuada por el rey Juan I a micer Andres Salvador del tercio-diezmo del lugar de Masalfasar, en entrega vitalicia.

(Cód. 1.149-B, pág. 89)

46

1.394, marzo, 26 — Valencia

1.394, mayo, 11

Traslado de las provisiones reales sobre el tercio-diezmo de Masalfasar, dirigido a Bernat Porter, para que ponga en posesión del mismo a Andrés Salvador.

(Carp. 468, doc. núm. 9 - Pergamino, 285 x 420)

47

1.394, octubre, 4 — Barcelona

1.394, diciembre, 19

Traslado de una carta de Juan I dirigida al Baile general de Valencia quien había ordenado a los oficiales de Masalfasar que no donasen el tercio-diezmo a Andrés Salvador, para que no se moleste al interesado en la posesión de dicha donación.

(Cód. 1.149-B, pág. 89)

48

1.395, abril, 1 — Catania

Donación efectuada por el infante don Martín al monasterio de Vall de Crist de seis sueldos anuales y censales sobre el molino de Jaime de Castelló, que el infante había retenido para sí en el momento de la entrega del monopolio.

(Cód. 1.149-B, pág. 463)

49

1.395, octubre, 28 — Ruidols

Carta de doña María de Luna en la cual señala la consignación de mil florines de oro anuales al convento de Vall de Crist, con destino a la obra nueva, sobre Benaguacil primero, Alcoy y la Vall de Seta despues. Al venderse estas posesiones, doña María señala al colector de sus rentas que pague dicha cantidad a Vall de Crist, de otros ingresos.

(Cód. 1.149-B, pág. 8)

50

1.397, julio, 11 — Barcelona

Carta de Martín I al gobernador General y baile de Valencia para que no permitan que Andrés Salvador sea molestado en la posesión de las rentas de Masalfasar.
(Cód. 1.149-B, pág. 89)

51

1.398, abril, 16 — Zaragoza
Martín renueva la fanquicia a los moros de la Sierra de Eslida hecha por su antecesor Juan I en 1.394.
(Cód. 1.149-B, pág. 506)

52

1.398, julio, 3 — Zaragoza
Carta de Martín I a Bernat Cafábrega, notificándole que había mandado a Aviñón a Pere Dezpont para que el papa restituyese los XX florines exigidos por el papado al monasterio por razón del subsidio.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)
(Cód. 1.149-B, pág. 48)

53

1.399, enero, 20 — Zaragoza
Carta de Martín I confirmando la fundación del monasterio y ratifica los privilegios, donaciones, rentas, etc.
(Código 1.149-B, pp. 73-74)

54

1.401, octubre, 22 — Segorbe
Carta de Martín I a su tesorero para que pague a Bernat Cafábrega, mayordomo del monasterio, 300 florines de sus propias rentas y reciba la correspondiente justificación. Esta cifra estaba destinada a la reparación del molino harinero de Altura, propiedad de la corona.
(Cód. 1.149-B, pág. 463)

55

1.401, octubre, 28 — Altura
Privilegio de Martín I otorgado a la villa de Altura, en el cual confirma las concesiones efectuadas a la villa por el rey don Jaime en 1.256 para que fueran francos de pasaje, lezda, almudinaje, etc. en todo el Reino.
(Cód. 1.149-B, pág. 169)

56

1.402, enero, 21 — Pedrola
Carta de Martín I a los jurados de Altura en la que se declara que el privilegio dado a la villa de imponer sisas, no se aplique a aquellos que llevarán mercaderías al monasterio con destino a la obra nueva.
(Cód. 1.149-B, pág. 8)

1.402, enero, 22 — Pedrola

Carta de Martín I a Bernat Cafábrega en la que se señala como se ha dirigido a los jurados de la villa de Altura, para que no exijan al monasterio ningún pago sobre las mercancías, vituallas, etc. destinadas a las obras del monasterio o el sustento de la comunidad.
(Clero, Legajo 1.849, Papel)

1.402, diciembre, 10 — Valencia.

Concesión a Vall de Crist, efectuada por Martín I, y con destino a la nueva obra, de mil florines anuales aplicables a las mercaderías italianas. En el mismo documento se ordena al colector de las rentas que antes de liquidar a la corona estas regalías, paguen al monasterio la cantidad estipulada.

(Cód. 1.149-B, pág. 20)

1.403, enero, 26 — Valencia.

Martín I concede privilegio al monasterio de Vall de Crist, por el cual queda exento el monasterio del derecho del sello y escribanía reales.

(Cód. 1.149-B, pág. 69)

1.403, marzo, 28 — Valencia

Sentencia real pronunciada por Martín I en favor del señor de Unyos y de Ullastres en el proceso seguido entre los jurados de Altura y Les Alcubles de una parte y dicho señor por cuestiones de peitas, cenas y cabalgada.

(Carp. 469, doc. núm. 18 - Pergamino 365 x 500)

1.403, marzo, 28 — Valencia

1.408, diciembre, 4

Traslado de la sentencia dada por Martín I en la causa habida entre los señores de Unyos (Lope Sánchez de Dicastiello) y los jurados de Altura y Les Alcubles, defendiendo los privilegios e inmunidades del primero.

(Carp. 469, doc. núm. 19 - Pergamino, 380 x 450)

1.403, agosto, 18 — Vall de Crist

Martín I confirma la demarcación del *bovalar* del Mas de la Chopadi-lla.

(Carp. 470, doc. núm. 4 - Pergamino, 350 x 610)

63

1.403, octubre, 20 — Valencia

Martín I acepta y loa las franquicias, privilegios, gracias, etc. concedidos por los jurados de la ciudad de Valencia en favor del monasterio de Vall de Crist.

(Carp. 470, doc. núm. 5 - Pergamino 345 x 575)

64

1.403, octubre, 20 — Valencia

1.440, febrero, 10

Traslado del documento anterior.

(Carp. 470, núm. 6 - Pergamino, 395 x 570)

65

1.406, agosto, 16 — Valencia.

Martín I toma bajo su protección a todos aquellos que portarán cualquier tipo de mercaderías con destino al monasterio, siempre y cuando lleven albarán sellado por el prior de Vall de Crist.

(Cód. 1.149-B, pág. 8)

66

1.406, octubre, 14 — Valencia.

Martín I dona al monasterio de Vall de Crist el tercio-diezmo de Masalfasar, que había pasado a poder de la corona a la muerte de Andrés Salvador.

(Cód. 1.149-B, pág. 90)

67

1.406, octubre, 20 — Valencia.

Martín I se dirige al mayordomo de Vall de Crist para que mande construir una tribuna en la iglesia del monasterio, en la cual pueda el rey oír los oficios divinos.

(Cód. 1.149-B, pág. 7)

68

1.407, enero, 1 — Valencia.

1.407, mayo, 11

Traslado de la donación efectuada por Martín I al monasterio de Vall de Crist de las villas de Altura y Les Alcubles, con todos sus derechos y pertenencias, mero y mixto imperio, reservándose el rey únicamente tres casos criminales (destierro perpetuo, mutilación de miembro y pena de muerte).

(Carp. 470, doc. núm. 17 - Pergamino, 685 x 510)

(Cód. 1.149-B, pág. 156)

69

1.407, marzo, 6 — Valencia.

Carta de Martín I al justicia de Jérica para que éste obligue a los propietarios de heredades y molinos traperos a que colaboren en el pago de las reparaciones de azudes, acequia, etc., así como de los molinos del monasterio.

(Clero, Legajo 1849 - Papel)
(Cód. 1.149-B, pág. 478)

70

1.407, marzo, 12 — Valencia.

Carta del rey don Martín a su procurador y tesorero para que libren la posesión Altura y Les Alcubles al prior de Vall de Crist o a su procurador.
(Cód. 1.149-B, pág. 157)

71

1.407, abril, 11 — Valencia.

Martín I ordena a los jurados de Segorbe y su aljama mora que respeten lo acordado por su esposa María de Luna sobre los 3.500 sueldos de la comunidad musulmana, que anualmente debía percibir Vall de Crist.

(Clero, Legajo 1.849, - Papel)
(Cód. 1.149-B, pág. 236)

72

1.407, abril, 18 — Valencia.

Privilegio de Martín I con el cual encomienda los tres casos criminales señalados en el doc. núm. 68 a los justicias de Altura y Alcubles, bajo la condición de que cada año, antes de comenzar a ejercer su función, tengan que jurar en poder del baile general de Valencia y dar razón al mismo de los emolumentos que devengue la jurisdicción.

(Cód. 1.149-B, pág. 182)

73

1.407, septiembre, 2 — Valencia.

Privilegio de Martín I al monasterio de Vall de Crist para que toda la tierra inculta situada junto al molino de Jérica sea dehesa del monasterio, y en la cual nadie pueda apacentar sus ganados, ni pescar en la acequia del molino. En el mismo documento se autoriza al monasterio a pescar en el río Palancia, en los términos de Jérica y Segorbe, aún en los lugares habitualmente vedados.

(Cód. 1.149-B, pág. 479)

74

1.407, diciembre, 2 — Vall de Crist.

1.410

Traslado de la cláusula del testamento del rey don Martín, en la cual además de los treinta mil florines de oro ya concedidos, consigna mil

florines más cada año con destino a las obras del monasterio, a percibir de las rentas de la ciudad de Játiva.

(Carp. 470, doc. núm. 20 - Pergamino, 270 x 525)

(Cód. 1.149-B, pág. 19)

75

1.407, diciembre, 2 — Vall de Crist

Codicilo del testamento del rey Martín I en el que se señala que los mil florines de oro consignados sobre las rentas de Játiva se paguen mientras duren las obras del monasterio.

(Carp. 470, doc. núm. 19 - Pergamino, 350 x 410)

(Cód. 1.149-B, pág. 19)

76

1.407, diciembre, 8 — Vall de Crist

Privilegio de Martín I para que nadie venda pescados o huevos en la ciudad de Segorbe y su término, sin que antes se haya provisto Vall de Crist, a excepción del rey y sus sucesores cuando éstos se encontrarán presentes.

(Carp. 471, doc. núm. 1 - Pergamino, 310 x 480)

(Cód. 1.149-B, pág. 75)

77

1.407, diciembre, 8 — Altura

Martín I hace donación al monasterio de cualquier mina y metales que se beneficien en los términos de Altura y Les Alcubles. Asimismo se señala en este documento que todos los emolumentos que obtendrán los justicias en la aplicación de los tres casos criminales descritos, se entreguen a Vall de Crist.

(Carp. 471, doc. núm. 2 - Pergamino, 340 x 520)

(Cód. 1.149-B, pág. 159)

78

1.407, diciembre, 8 — Altura

1.559, marzo, 29

Traslado del documento anterior.

(Carp. 471, doc. núm. 3 — Pergamino, 335 x 510)

79

1.407, diciembre, 8 — Altura

1.559, marzo, 29

Igual al anterior

(Carp. 471, doc. núm. 4 - Pergamino, 320 x 510)

80

1.407, diciembre, 11 — Nules.

Martín I ordena al mayordomo de Vall de Crist que, una vez concluí-

203

da la obra, para evitar intromisiones de los particulares, mande levantar una valla en torno al monasterio, que sirva a su vez para que los monjes tengan un lugar de esparcimiento sin salir de la clausura.
(Cod. 1.149-B, pág. 8)

81

1.408, junio, 21 — Barcelona
Martín I concede salvaguarda al monasterio, bienes del mismo, villas, vasallos, familiares, procuradores, etc. del señorío de Vall de Crist.
(Cod. 1.149-B, pág. 72)

82

1.408, julio, 4 — Barcelona
Martín I otorga privilegio a Vall de Crist para que pueda edificar un nuevo molino y pueda utilizar el agua de la acequia de la fuente de Navajas.
(Cód. 1.149-B, pp. 463-464)

83

1.408, julio, 5 — Barcelona
Martín I se dirige a los jurados de Castellón para expresarles que deben entregar a Vall de Crist el tercio-diezmo del pescado, bajo la pena de mil florines de oro.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

84

1.408, julio, 10 — Barcelona
Martín I concede al monasterio de Vall de Crist privilegio de que pueda adquirir libremente cualquier tipo de censales, con o sin luismo y fadiga, por todas las tierras de la confederación catalano-aragonesa.
(Cod. 1.149-B, pág. 71)

85

1.408, julio, 25 — Barcelona
Martín I consigna la cantidad de mil florines de oro sobre las rentas de Játiva, a efectos de liquidar el ofrecimiento de 30.000 florines de oro que se comprometió a donar a Vall de Crist, reconocimiento hecho ante el papado.
(Carp. 471, doc. núm. 6 - Pergamino, 380 x 570)

86

1.409, enero, 9 — Segorbe
Martín I autoriza al monasterio de Vall de Crist a modificar el curso de manantial del Roll-franc, para su utilización en el molino conventual.
(Cód. 1.149-B, pág. 464)

204

87

1.409, enero, 9 — Barcelona

Martín I ordena a los pobladores de Altura y Les Alcubles que presenten homenaje y juramento de fidelidad al prior del convento, señor de dichas villas.

(Cód. 1.149-B, pág. 254)

88

1.409, marzo, 21 — Barcelona

Martín I se queja al mayordomo de Vall de Crist, Bernat Çafàbrega, porque no le llegaban noticias sobre el adelantamiento de la nueva obra del monasterio.

(Cod. 1.149-B, pág. 8)

89

1.409, abril, 13 — Barcelona

Martín I ordena al gobernador general del Reino de Valencia que no atienda la querrela interpuesta por los jurados de Segorbe contra el monasterio de Vall de Crist y sus vasallos, por cuestiones de delimitación de terminos municipales.

(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

90

1.409, abril, 19 — Barcelona

Martín I ordena al *conseller* Pepe de Artés que acuda a Altura y haga informe de la destrucción de los mojones, efectuada por los de Segorbe y ordene que sean devueltas las reses tomadas a los de Altura.

(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

91

1.409, agosto, 7 — Barcelona

Martín I otorga privilegio a Vall de Crist exonerando las casas que el convento tenía en Segorbe de las cargas reales y vecinales.

(Carp. 471, doc. núm. 14 - Pergamino, 300 x 570)

(Cód. 1.149-B, pág. 464)

92

1.409, agosto, 13 — Barcelona

Martín I autoriza a Vall de Crist a que cambie el curso de la acequia de Segorbe, desviándola hasta Altura, a efectos de que pueda concluirse la obra del nuevo molino.

(Cód. 1.149-B, pág. 464)

93

1.409, noviembre, 14 — Bellesguard

Martín I confirma el documento anterior

(Carp. 471, doc. núm. 18 - Pergamino, 300 x 490)

205

1.409, noviembre, 15 — Bellesguard

Martín I confirma el privilegio de los tres casos criminales concedido a los justicias de Altura y Les Alcubles, y dicta sentencia en la cuestión surgida entre éstos y los jurados de Valencia que pretendían ejercer el derecho de *ban* sobre esta jurisdicción.

(Carp. 471, doc. núm. 19 - Pergamino, 590 x 570)

(Cód. 1.149-B, pág. 185)

1.413, enero, 8 — Barcelona

Carta de Fernando I al alcalde de Jérica, señalando que es su intención observar íntegros los privilegios concedidos por sus antecesores a Vall de Crist. En este mismo documento advierte al alcalde para que no perturben a los frailes y monjes que pesquen en tierras del bovalar jericano, junto al río.

(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

1.413, enero, 28 — Barcelona

Carta de Fernando I a los de Jérica, ordenándoles no perturbar a Vall de Crist en la utilización de la dehesa jericana, privilegio concedido por don Martín al convento.

(Cód. 1.149-B, pág. 479)

1.414, julio, 24 — Morella

Fernando I promete a Bonifacio Ferrer que mandará abonar lo que de justicia proceda y sea debido a Vall de Crist de las rentas dejadas por Martín I con objeto de concluir la obra comenzada.

(Cód. 1.149-B, pág. 21)

1.414, octubre, 12 — Montblanc

Fernando I se dirige a Diego García, regente del archivo Real de Barcelona, señalándole que debe sacar copia de dos documentos relacionados con Vall de Crist y las rentas del priorato de Maguella.

(Carp. 473, doc. núm. 3 - Pergamino, 515 x 530)

1.415, marzo, 20 — Valencia

Sentencia dictada por Fernando I contra el síndico de la universidad de Segorbe sobre la posesión que tiene el monasterio de recibir los 3.500 sueldos censales, otorgados por doña María de Luna en su día.

(Carp. 473, doc. núm. 6 - Pergamino 420 x 680)
(Cód. 1.149-B, pág. 241)

100

1.415, julio, 22 — Valencia

Fernando I se dirige a los oficiales de la villa de Altura, ordenándoles observen todos los privilegios, inmunidades, sentencias, etc. de las masías de Uños y Tejada.
(Cód. 1.149-B, pág. 354)

101

1.416, agosto, 25 — Barcelona

Alfonso V a los oficiales de la villa de Altura, mandándoles observen los privilegios concedidos por sus antecesores a las masías de Uños y Tejada.
(Cód. 1.149-B, pág. 354)

102

1.417, febrero, 12 — Tortosa

Carta de Alfonso V a todos los oficiales de sus tierras para que no impidan a Vall de Crist, después de la sustracción de obediencia de la monarquía a Benedicto XIII, utilizar las bulas apostólicas emanadas de dicho pontífice en juicio para la conservación de sus derechos.
(Cód. 1.149-B, pág. 76)

103

1.417, abril, 20 — Segorbe

Privilegio de Alfonso V otorgado al monasterio de Vall de Crist sobre las demandas reales.
(Carp. 473, doc. núm. 10 - Pergamino 300 x 540)

104

1.423, agosto, 30 — Maella

Carta de la reina María, en la cual ordena a los oficiales de Altura, bajo ciertas penas, que no permitan la entrada de ganados en el término de las masías de Uños y Tejada, así como que no permitan la caza, hacer leña, etc. a extraños, guardando en todo momento las inmunidades y libertades de aquellas posesiones.
(Cód. 1.149-B, pág. 355)

105

1.426, enero, 30 — Valencia

Carta de Alfonso V que contiene unas cláusulas del testamento de Pedro IV (4 de marzo de 1.377) y una ordenación propia, para que ningún oficial pague o responda de las rentas reales sin la ejecutoria del tesorero real.
(Cód. 1.149-B, pág. 76)

207

106

1.426, octubre, 8 — Valencia

Alfonso V se dirige a los colectores y subcolectores del subsidio por haber impuesto al convento de Vall de Crist una cantidad poco moderada, señalándoles que guarden las exenciones que benefician a Vall de Crist y reduzcan las tasas efectuadas.

(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

107

1.426, abril, 25 — Valencia

Alfonso V ordena que Vall de Crist pague el subsidio e imposiciones conforme a los privilegios que benefician al convento, y no en otra forma.

(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

108

1.430, septiembre, 6 — Valencia.

Alfonso V concede salvaguarda al monasterio, bienes del mismo, villas, vasallos, familiares, procuradores, etc. de su señorío.

(Cód. 1.149-B, pág. 72)

109

1.436, mayo, 11 — Alcañiz

Juan, rey de Navarra y gobernador General de estos reinos, se dirige a los oficiales de Jérica, para que no molesten a los sarracenos de la Sierra de Eslida en la utilización de las franquicias de que gozaban (pastos y herbajes) en la zona jericana, según las disposiciones de las cortes celebradas en Sagunto, año 1.260.

(Cód. 1.149-B, pág. 506)

110

1.438, marzo, 18 — Valencia

1.438, abril, 30

Traslado de una carta real, en la cual ordena don Juan, como virrey que los moros de Eslida estén obligados a pagar herbaje en el termino municipal de Jérica.

(Carp. 476, doc. núm. 13 - Pergamino, 300 x 300)

(Cód. 1.149-B, pág. 506)

111

1.437, mayo, 10 — Valencia

Don Juan, gobernador de estos reinos en representación de su hermano Alfonso V, en las cortes celebradas en Valencia, concedió al brazo eclesiástico la facultad de poder imponer sisas durante un tiempo de cinco años a los vasallos de señores de dicho estamento.

(Cód. 1.149-B, pág. 76)

208

112

1.439, enero, 6 — Nápoles

Alfonso V se dirige al gobernador general de Valencia para que defienda en todo momento al monasterio de Vall de Crist de los que perturben la aplicación de la salvaguarda concedida.
(Cód. 1.149-B, pp. 72-73)

113

1.441, marzo, 23 — Valencia

Real sentencia dada en la cuestión surgida entre el monasterio de Vall de Crist y los hermanos Dols, vecinos de Castellón y arrendadores de los frutos del convento.
(Carp. 476, doc. núm. 14 - Pergamino, 610 x 600)

114

1.441, octubre, 3 — Alcañiz

Carta de la reina doña María, avisando al monasterio de Vall de Crist de lo que planeaba Otto de Montcada, obispo de Tortosa, acerca de suprimir la renta de las 100 libras anuales que percibían los monjes.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

115

1.442, marzo, 10 — Nápoles

Alfonso V ordena que Vall de Crist siga en posesión de la iglesia parroquial de Castellón, no admitiendo las provisiones tomadas en contra por Ottón de Montcada, obispo de Tortosa.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

116

1.442, mayo, 3 — Silva Longa (Nápoles)

Alfonso V se dirige al gobernador general de Valencia para que defienda y mantenga las posesiones de Vall de Crist y Porta-Coeli en el obispado de Tortosa, frente a las pretensiones del obispo de aquella diócesis.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

117

1.442, mayo, 3 — Nápoles

Alfonso V se dirige a su esposa la reina doña María para que mantenga a Vall de Crist y Porta-Coeli en posesión de las rentas que tienen ambos monasterios en el obispado de Tortosa y del priorato de Maguella, otorgados por Benedicto XIII y confirmado por Martín V.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

118

1.442, mayo, 24 — Zaragoza

Carta de la reina doña María al gobernador general del Reino de Va-

lencia y a los oficiales de La Plana, para que mantengan las rentas que tanto Vall de Crist como Porta-Coeli tienen en el obispado de Tortosa, en cumplimiento de las disposiciones de Alfonso V.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

119

1.442, diciembre, 31 — Zaragoza

La reina doña María, enterada de que el prior de Vall de Crist acudía a Barcelona para solucionar cuestiones relativas a las rentas del monasterio en el obispado de Tortosa, le avisa de que la monarquía le enviaba un intermediario para negociar.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

120

1.444, febrero, 15 — Valencia

Carta de doña María al monasterio en relación con la permuta de la vieja casa abadía de Castellón, efectuada entre Vall de Crist y el *consell* de la villa de La Plana.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

121

Carta del rey de Navarra, gobernador de los reinos por su hermano don Alfonso V, dirigida al capítulo de la Seo de Segorbe para que muestren, en un plazo de tiempo inferior a los diez días, los títulos por los cuales poseen bienes de realengo.
(Cód. 1.149-B, pág. 60)

122

1.448, marzo, 15

Alfonso V efectúa un llamamiento para que los bienes de los eclesiásticos (bienes de amortización), paguen a razón de 4 sueldos por libra, durante todo el tiempo que duren las carestías.
(Cód. 1.149-B, pág. 60)

123

1.451, enero, 6 — Nápoles

Alfonso V, mediante una sentencia revoca la demanda interpuesta por los eclesiásticos y amortiza todos los bienes que hasta ese día habían adquirido personalmente todos los componentes de este estamento.
(Cód. 1.149-B, pág. 61)

124

1.457, agosto, 16 — Zaragoza

La reina doña María se dirige al *conseller* Juan de Vallterra, para que medie entre el comendador de Begís y el prior de Vall de Crist, señalando que se respete la salvaguarda extendida a favor del convento.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

210

125

1.458, 6 — Castellnuovo (Nápoles)

Alfonso V dirige carta al Baile General del Reino de Valencia para que entienda en la cuestión surgida entre el comendador de Begís y el prior del monasterio de Vall de Crist.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

126

1.458, enero, 6 — Castellnuovo (Nápoles)

Alfonso V dirige una carta al monasterio de Vall de Crist en relación con los incidentes surgidos entre el monasterio y el comendador de Begís, de la Orden de Calatrava, sobre entrada de ganado conventual en tierras de los calarravos.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

127

1.459, marzo, 1 — Valencia

Juan II extiende salvaguarda al monasterio de Vall de Crist, confirmando las anteriores concesiones efectuadas por sus antecesores.
(Carp. 478, doc. núm. 3 - Pergamino, 350 x 780)
(Código 1.149-B, pág. 73)

128

1.467, agosto, 29 — Valencia

Sentencia real pronunciada por Juan II, en la cual se reconoce a mosén Salvador como autentico beneficiario de la vicaría de la iglesia parroquial de la villa de Castellon.
(Carp. 478, doc. núm. 14 - Pergamino, 335 x 500)

129

1.477, marzo, 28 — Zaragoza

Carta de Juan II al lugarteniente de Gobernador General del Reino de Valencia, para que sean devueltas a Vall de Crist las caballerías que les fueron confiscadas al negarse a acudir a la *host i cavalgada* convocada contra Jaime de Aragón.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

130

1.477, diciembre, 9 — Barcelona

Carta de Juan II al obispo de Tortosa, señalándose la obligatoriedad de respetar las rentas de las 100 libras anuales, pertenecientes a Vall de Crist, sobre la villa de Castellón.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

131

1.479, julio, 19 — Zaragoza

211

Carta del rey a su primogénito relacionada con las rentas de las 100 libras anuales de Vall de Crist, sobre la villa de Castellón, que enfrentaba al monasterio con el obispado de Tortosa.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

132

1.482, enero, 1 — Segorbe

Fernando II confirma a Vall de Crist todos los privilegios, concesiones, etc. otorgados al monasterio por sus antecesores los reyes de la Confederación catalano-aragonesa.
(Cod. 1.149-B, pág. 74)

133

1.486, enero, 23 — Alcalá de Henares

Fernando II se dirige al Gobernador General del Reino de Valencia, para que éste exija a los jurados de la ciudad de Valencia que no amenacen a los abogados de Vall de Crist que entienden en el pleito sobre la aplicación de los tres casos de jurisdicción civil y criminal (destierro, mutilación de miembro y pena de muerte).
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

134

1.487, diciembre, 22

Carta de Fernando II al baile General del Reino de Valencia y a los arrendadores y receptores de los herbajes de Jérica, Liria, etc., en la cual se señala que no bastando el arrendamiento del herbaje para pagar los dos mil sueldos, y no pudiendo cobrar de otras rentas el Monasterio, manda paguen dicha cantidad a Vall de Crist, y de allí en adelante guarden el privilegio de pagar de otros derechos lo que falte del herbaje, hasta completar la cantidad señalada.
(Cod. 1.149-B, pág. 509)

135

1.489, septiembre, 30 — Castro

Carta de Fernando II relacionada con la causa de apelación de los jurados de Valencia que deseaban suprimir el derecho de vecinazgo, de que disfrutaba el monasterio de Vall de Crist. El rey admite dicha causa a micer Nicolau Avella, ciudadano de Valencia.
(Cod. 1.149-B, pág. 202)

136

1.489, septiembre, 30 — Castro

Carta de Fernando II al Gobernador General del Reino de Valencia, remitiéndole información de la causa o apelación de los jurados de Valencia, acerca de los derechos de vecinazgo propios de Vall de Crist en aquella ciudad.
(Cod. 1.149-B, pág. 202)

212

137

1.489, octubre, 28 — Castro

Carta de Fernando II en la cual señala que dicha causa de apelación sea remitida a la *cort* real del vicescanciller.
(Cód. 1.149-B, pág. 202)

138

1.489, noviembre, 30 — Baza

Carta de Fernando II dirigida al Gobernador General del Reino de Valencia para que medie entre los jurados de la ciudad de Valencia y el prior de Vall de Crist, sobre la aplicación de los tres casos de jurisdicción civil y criminal.
(Clero, Legajo 1.849 - Papel)

139

1.490, marzo, 23 — Sevilla.

Fernando II remite al Gobernador General del Reino de Valencia el proceso y sentencia sobre la apelación de los jurados de Valencia, para que las haga públicas.
(Cód. 1.149-B, pág. 202)

140

1.508, abril, 30 — Burgos

Fernando II se dirige al Gobernador General del Reino de Valencia y a otros oficiales para que defiendan al monasterio de Vall de Crist en la posesión del molino del Agua Blanca.
(Cód. 1.149-B, pág. 468)

141

1.508, abril, 30 — Burgos

Fernando II dona a dom Mercader, prior de Vall de Crist, el feudo que Martín I se había retenido en el momento de la donación del molino del Agua Blanca a mossén Bonafonat.
(Cód. 1.149-B, pág. 468)

213

NOTAS

- (1) SIMON AZNAR, Vicente. *Los últimos días de la cartuja de Vall de Crist* en "Boletín del Centro de Estudios del Alto Palancia", 6, 1.985, pág. 8.
- (2) SANCHEZ ADELL, José. *Anexión de la parroquia de Castellón de la Plana a la cartuja de Vall de Crist*, en "B.S.C.C.", LVI, 1.980, pp. 242-243.
- (3) Hoy estos fondos están, insisto, muy sensiblemente mermados, si se los compara con los existentes antes de que comenzara el proceso desamortizador. Basta una ligera consulta al Códice 1.149-B para cercionarse de la mengua de diplomas, manuscritos, papeles, etc. sufrida por el archivo de Vall de Crist, puesto que en dicho texto aparecen citados cientos y cientos de regestas que quedan muy lejos de corresponderse cuantitativamente con lo que resta en la actualidad. *Grosso modo* podría indicarse cómo apenas del antiguo fondo queda hoy una quinta parte, y no más.
- (4) GOMEZ, ILDEFONSO M. *Escritores cartujanos españoles*, Public. Abadía de Monserrat, 1.970, pág. 91.
- (5) A pesar de que la muerte del P. F. Marqués se fija para 1.577, a la página 612 del Códice 1.149-B, aparece la siguiente inscripción: "Fon fet aquest present libre per lo molt reverent y observantissim pare don Frances Marques, monje profés de la casa de Porta Celi y Prior de dita casa de Vall de Crist y Aula Dei y acabàs a XVI de setembre del any 1.568". Este texto está escrito en el mismo tipo de letra que el resto del manuscrito.



Sello de Pedro el Ceremonioso. Anverso y reverso